

Declaramos nosotros Juan Francisco Franco, Remigio Orue, Saturnino Lopez y Carlos Ruiz a nombre de su hijo Nicolas que se halla ausente, que por el Ayuntamiento de esta Villa, se nos hizo pago de los dos mil doscientos rs. que a cada uno de los cuatro jobenes que formaban parte del Ejercio Alavés en la Guerra contra el imperio Marroquí, se prometió por la misma Corporacion al tiempo de hacer el sorteo para el cupo de esta Villa. Dicho pago, se nos ha hecho en virtud de libramientos expedidos contra el Tesoro de los fondos Municipales, con fecha 7 de Mayo, en los que firmamos el recibo, pero con el fin de que el Ayuntamiento lo haga constar a la Exma Diputacion segun le esta ordenado, damos duplicado el presente, en cuyo auto nos ratificamos firmandolo el que sabe, y por los que no, dos testigos.

El villar y Mayo doce de mil ochocientos sesenta y uno.

Juan Francisco Franco

Remigio Orue

A cargo de Saturnino Lopez

A cargo de Carlos Ruiz

Elias Surro

Julian Fernandez



Vitoria 26 de abril de 1861.

Se aprueban las entregas hechas por el Ayuntamiento de El Villar con

Arreglo a la providencia dictada por esta D^{ta} en
en 31 de Enero último p^o pago del ofrecimiento
hecho a los mores que por la villa ingresaron
en el tercio alavez, y como las fincas vendidas
importaron 8200 r. solamente y lo entregado a los
tercios con los gastos asciende a 8950, El Ayunta-
miento Manifiesta con que fondos ha cubierto el
deficit de 650 reales que resulta para lo cual
desde el movimiento de esta determinacion

Alcalde

Se oficio' el 27